



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 68/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Abril de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 211/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado la Afectación del Inmueble, Declárese afectada de manera definitiva a la prestación de servicios de atención a usuarios del transporte la fracción del inmueble Municipal, sito en la intersección de las calles Ignacio Figueroa y Justo José de Urquiza, con frentes de cien (100) metros sobre Justo José de Urquiza (contados desde Ignacio Figueroa), y cuarenta y cuatro coma noventa y seis (44,96) metros sobre Ignacio Figueroa, destinada a la “Terminal – etapa inicial: Núcleo de Servicio y Sala de Espera”, integrada por núcleo de sanitarios, sala de espera cubierta, acceso y andén adaptado y las instalaciones técnicas y de servicio correspondiente.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones


DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 211/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 10 de Abril de 2026.- mediante la cual queda aprobado la Afectación del Inmueble, Declárese afectada de manera definitiva a la prestación de servicios de atención a usuarios del transporte, la fracción del inmueble Municipal, sito en la intersección de las calles Ignacio Figueroa y Justo José de Urquiza, con frentes de cien (100) metros sobre Justo José de Urquiza (contados desde Ignacio Figueroa), y cuarenta y cuatro coma noventa y seis (44,96) metros sobre Ignacio Figueroa, destinada a la “Terminal – etapa inicial: Núcleo de Servicio y Sala de Espera”, integrada por núcleo de sanitarios, sala de espera cubierta, acceso y andén adaptado y las instalaciones técnicas y de servicio correspondiente.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira A. Anila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES